



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1221-2021-R-UNE

Chosica, 18 de junio del 2021

VISTO el Oficio N° 0766-2021-VR-ACAD, del 14 de junio del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1244-2019-R-UNE, del 02 de mayo del 2019, se encarga, a partir del 03 de mayo del 2019, la Dirección de Registro dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Mg. Iris Felipa VILLAMIL ROJAS, servidora administrativa nombrada;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico de la UNE EGYV remite a la Rectora la propuesta de la Mtra. María Del Pilar PÉREZ FRAZER como Directora (e) de Registro, en reemplazo de la Mg. Iris Felipa VILLAMIL ROJAS;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 17 de junio del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 17 de junio del 2021, el encargo de la Dirección de Registro dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Mg. Iris Felipa VILLAMIL ROJAS, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 18 de junio del 2021, la Dirección de Registro dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Mtra. María Del Pilar PÉREZ FRAZER, servidora administrativa nombrada.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que las referidas servidoras deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que las servidoras antes mencionadas presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Eida Yuleta Asencios Trujillo
Rectora